

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2548 *Aprobación definitiva del expediente número 1057/2017, de modificación de créditos*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente núm. 1057/17, de Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

APLICACIÓN	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	IMPORTE
340.1.48914	Subvención Club Patín Bar F.S.	1.800,00
	TOTAL	1.800,00

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, en concreto las siguientes:

APLICACIÓN A DISMINUIR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
340.1.489.00	Otras transferencias corrientes	1.800,00
	TOTAL	1.800,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 30 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.